SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEGUNDA SESION ORDINARIA

Presidencia: doctor Alberto Edgardo Balestrini

Secretarías:

- Administrativa: prosecretario licenciado Jorge Alfredo Couyoupetrou
- Legislativa: doctor Máximo Augusto Rodríguez

Senadores presentes:

Acuña, Edda Evangelina
Antedoménico, Andrés María
Arbio, Nora Luján
Arcidiácono, Viviana Mónica
Arguissain, Adelma Edith
Arpigiani, Olga María Beatriz
Auza, Néstor
Bozzani, Ricardo Angel
Cariglino, Roque Antonio
Carlotto, Guido Miguel
Expósito, Daniel Alejandro
Fernández, Roberto Osvaldo
Ferreyra, Carlos Horacio
Fioramonti, Cristina Beatriz
Francolino, Héctor
García, Patricio Antonio
Goicoechea, Osvaldo Jorge
Gómez, Hugo Ramón
Helguero, Marta Elena
Honores, Enrique Marcelo
Lissalde, Ricardo
López Villa, Fernando Raúl
Malagamba, Luis Porfírio
Mazza, Alberto Javier
Molina, José Manuel
Molini, Roberto Oscar
Mor Roig, Javier Arturo
Mosse, Carlos Alberto
Nardelli, Santiago Andrés
Nieto, Antonio Armando
Pirozzolo, Jorge Luis
Porrúa, Jesús
Prunotto, Stella Maris
Ravale, Roberto Felipe
Reverberi, Gerardo Marcelo
Rodrigo, Diego Oscar
Salzmann, Enrique Jaime
Scarabino, Federico Carlos
Sivero, Alfredo
Strizzi, Elsa
Torres, Raúl Roberto
Urruti, Mariel Milagros
Zingoni Segatori, José María

Senadores ausentes:

Con licencia:

Salemme, Julio Alberto
Scarone, Jorge Omar
Pérez, Guillermo Rolando

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 8 -
MODIFICACION LEY DE MINISTERIOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto A-5/09-10.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley sustituyendo los artículos 1° y 16 e incorporando el artículo 16 bis a la ley n° 13.757 de Ministerios. *(Ver punto nº 1 del Apéndice.)*

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Ravale.

Sr. RAVALE.- Señor presidente: el expediente en cuestión trata sobre la modificación de la Ley de Ministerios.

Esta Ley de Ministerios, que fue, de alguna manera, realizada, impuesta y llevada a cabo por el gobierno de la Provincia, en este artículo lo que está haciendo es una escisión del Ministerio de Gobierno, de Gabinete , y transformando dos de uno, es decir, el Ministerio de Gabinete queda como Ministerio de Gabinete, como jefe de gabinete, y el Ministerio de Gobierno queda por separado.

En realidad a mí me parece que esta escisión lo es en virtud de la decisión fundamental que, de alguna manera, expresó siempre el gobernador que iba a ser el intendente número 135, y acá realmente lo plasmó en el papel haciendo esta modificación de esta escisión del artículo de la Jefatura de Gabinete.

A mí me parece que realmente lo que se quiere hacer con esto es darle a los intendentes una mayor cobertura, estar más cerca del gobernador. La persona que va a ser el encargado o el ministro de esta nueva parte del gabinete va a tener una oficina cerca del gobernador y, realmente, va a ser el referente entre el municipio y el gobernador.

También va a llevar a cabo o va a tener como premisa fundamental manejar el tema de la posibilidad de constituir nuevos municipios. El gobernador había colocado en ese lugar a un ex intendente, que era De Jesús, y también éste va a formar parte de este nuevo ministerio.

Así que yo creo que, en lo que hace a la parte política de esta resolución, es muy importante la decisión que ha tomado el gobernador. Y charlando con algunos co-

legas hoy me decían que esta era una muy buena decisión.

Y , además de todo, los romanos, que de esto conocían un poco, del tema de la modificación de las leyes, trataban siempre de no hacer leyes; ellos, se manejaban con la jurisprudencia, como es el caso de un jurista de excepción como era Papiniano, quien continuamente se expresaba en el sentido de que en una ley o en la jurisprudencia, lo importante era que se modificara y no que se crearan nuevas leyes a un arbitrio por ahí innecesario. Y que cuando se modificaba una ley, o cuando se modificaba la jurisprudencia, era cuando se entendía que era lo que la gente quería, que era lo que la sociedad estaba estipulando. Y que el gobernador o el encargado de turno, de manejar las relaciones que la comunidad establecía, procedía de ese modo porque que se daba cuenta humildemente que era necesario esta modificación, y entonces sí se llevaban a cabo estas modificaciones.

Los romanos, padres prácticamente de nuestro derecho, eran los que conocían realmente estas instituciones, y, bueno, muchísimas de ellas han llegado a nuestros días.

Es decir, que no eran fáciles de resolver algunas cuestiones, y ellos trataban por todos los medios de no hacer una ley. Cuando se hacía una ley era porque era absolutamente necesario. Eran más importantes las modificaciones, porque, como dije, era lo que entendía la gente y, entonces, de alguna manera plasmaban la modificación.

Entiendo que esta escisión va a dar un movimiento distinto, es decir, sin quitarle atribuciones al jefe de gabinete, pero sí dándole al nuevo ministro las atribuciones necesarias para encauzar, de alguna manera, la política junto, como dije, a los intendentes.

Por todo ello, señor presidente, es que les pido a mis colegas un voto favorable para esta modificación de le Ley de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

Sr. GOICOECHEA.- Señor presidente: es a los efectos de solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión a fin de emitir despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la constitución del Honorable Cuerpo en comisión.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Queda abierta la conferencia.

Tiene la palabra el señor senador Mor Roig.

Sr. MOR ROIG.- Señor presidente: desde luego que modificar la Ley de Ministerios es una potestad que tiene el gobernador. Estamos hablando de la tercera reforma en un año y medio. Estamos hablando de ministerios, para lo cual nosotros hemos votado un presupuesto en el 2009, en el cual se creaban cargos nuevos y aumentaba la partida.

Preguntamos para qué; evidentemente, iba a tener una sobrecarga de funciones. Y, en este sentido, habrán estimado que era bueno abrir o jerarquizar lo que sería una subsecretaría, la subsecretaría de gobierno, jerarquizarla y transformarla en un ministerio.

Quisiera saber si es importante y necesaria esta nueva modificación; si no es una desprolijidad más de la administración de Scioli, que, sinceramente, no encuentra el camino en las cuestiones vinculadas a las funciones de cada uno de los estamentos de la administración.

Francamente, que exista el nuevo ministerio con una oficina cerca de la del gobernador no me interesa demasiado; me interesaría más que esté cerca de la gente y de

los intendentes, para poder resolver los problemas que tienen, que son muchos; cada vez son más en la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a que el Derecho Romano avale estas cuestiones, espero sinceramente que eso no de motivo a modificar también nuestra estructura constitucional, orgánica, y transformar a un gobernador en un emperador o las ciudades in civitas.

Aspiro a que esta sea la última modificación a esta Ley de Ministerios, porque a veces pareciera que se modifican las estructuras simplemente para acomodar los espacios partidarios, puesto que primero se anuncian los nombres y después se les crean los cargos, de lo cual, como ya ha pasado, nos enteramos por los diarios antes que llegue a la Legislatura, y nos enteramos que había un hombre, tal vez, para disciplinar a algunos amigos del conurbano, de acuerdo a lo que decían los medios periodísticos. Eso no es problema nuestro, pero sí de los bonaerenses.

Decía que, con algunos otros cambios que hubo en la Ley de Ministerios, todavía vemos cómo el ministro de Asuntos Agrarios está penando por tratar de conseguir las partidas y los funcionarios necesarios para que funcione el Ministerio, que primero fue Ministerio y después fue degradado a Secretaría y que, ante el pedido de amplios sectores de la provincia de Buenos Aires y de la oposición misma, se volvió a Ministerio. Pero no se volvió ni con la estructura, ni con los funcionarios, ni con las partidas necesarias.

Entonces, aspiramos a que esto no sea simplemente un acomodamiento de piezas, sino que sirva para que funcione mejor la administración. Por eso, nosotros vamos a darle una nueva - si se quiere - carta libre en lo que puede ser el manejo de la administración. En tal sentido, hacemos un llamado al gobernador para que de una vez por todas emprolije la administración provincial y empiece a solucionar los problemas de la gente, de los municipios y de todos los bonaerenses en general.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

Sr. GOICOECHEA.- Señor presidente: habiendo producido despacho el Honorable Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la conferencia y se pase a votación.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Se cierra al conferencia.

En consideración.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar de acuerdo al despacho del Honorable Cuerpo constituido en comisión.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 9 -

MODIFICACION DE LA LEY 10.397

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto E-13/08-09.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley de la señora senadora Arbio modifi-